



# RESOLUCION R-N° 1251-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 05 AGO 2024

Expte. N° 17.508/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con los gastos de funcionamiento del Centro de Lenguas dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, efectuados durante el período 2023; y

### CONSIDERANDO:

QUE en tal sentido se otorgó un anticipo de fondos a favor de la Prof. Claudia Jéssica VELIZ, Coordinadora de dicho Centro, por el importe de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) para la adquisición de insumos de oficina, material de estudio, artículos de librería, entre otros, de acuerdo a los comprobantes presentados de fs. 10 a 17.

QUE además se procedió a anticipar fondos a favor del Sr. Hugo Oscar CODINA, personal docente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00) destinados a la provisión de diferentes insumos durante el segundo semestre de 2023, según consta en los comprobantes adjuntos de fs. 34 a 46.

QUE dichos anticipos se otorgaron con cargo de documentada y oportuna rendición, por lo que la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo las OPAC N° 2857/2023 (fs. 19) por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y OPAC N° 1211/2024 (fs. 47) por la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00).

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), para su normal funcionamiento durante el período 2023, de acuerdo a la rendición de cuentas presentada por la Prof. Claudia Jéssica VELIZ y el Sr. Hugo Oscar CODINA.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Ejercicio 2023:

OPAC N° 2857/23: R.0012.013.012.001.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 1.930,00
R.0012.013.012.001.12.01.00.00.12.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$ 29.870,00
R.0012.013.012.001.12.01.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 2.000,00
R.0012.013.012.001.12.01.00.00.12.00.2.9.3.0000.1.21.3.4	\$ 2.880,00
R.0012.013.012.001.12.01.00.00.12.00.3.3.6.0000.1.21.3.4	\$ 9.000,00
R.0012.013.012.001.12.01.00.00.12.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 4.320,00

#### Ejercicio 2024:

OPAC N° 1211/24: R.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 84.500,00
R.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 15.500,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA